

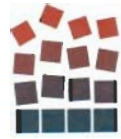


Universidad  
Nacional  
de Córdoba

1º Ord.  
EXP-UNC:0044300/2013



**FCE**  
Facultad de Ciencias  
Económicas



1613 - 2013  
**400**  
**AÑOS**

## RESOLUCIÓN N° 22/2014

VISTO:

La nota presentada por el Ab. Ronald Alfredo Marmissolle por la que solicita la designación como Profesor Asociado con dedicación simple, en la cátedra Derecho Civil;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en el Orden de Mérito elevado por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir un solo cargo de la categoría mencionada, resultando el Ab. Marmissolle ubicado en segundo lugar, habiendo sido propuesto y posteriormente designado, en un cargo de Profesor Adjunto;

Que a la fecha y conforme lo consigna el informe de la Secretaría de Administración, existe un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple por renuncia de la Prof. Amara Bittar;

Que conforme lo expresa la Secretaría de Asuntos Académicos es factible usar el Orden de Mérito mencionado, conforme lo dispuesto en el Art. 13 de la Ordenanza N° 396/02 (TO);

Que la solicitud ha sido elevada con opinión favorable por la Dirección del Departamento de Administración; por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Designar, con carácter interino, en el Departamento de Administración, con asignación a Derecho Civil, al Ab. RONALD ALFREDO MARMISSOLLE (Legajo N° 42747) en un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple – Cód. 107) hasta el 31 de marzo de 2015 o antes si el cargo fuera cubierto por concurso.


Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberán firmar el interesado.

Art. 3º.- El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 4º.-Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
Sr. **SERGIO E. ZEN**  
SECRETARIO TECNICO

  
Lic. **FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY**  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas